



REGLAMENTO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES FLACSO ARGENTINA

1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DEL DOCTORADO

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la FLACSO Argentina se orienta de un modo especial a comprender problemas sociales, económicos, culturales, políticos, educativos, propios de la región latinoamericana, con el fin de generar conocimientos útiles para los actores sociales y gobiernos de estas sociedades.

Está organizado según un esquema “mixto”, situado entre un modelo libre o tutorial y un modelo estructurado con un programa completo de cursos. Los estudiantes deben cursar un conjunto de seminarios obligatorios que fortalecen el trabajo de investigación. Asimismo, los doctorandos podrán cursar seminarios adicionales si su Director de tesis y las áreas de investigación respectivas se lo recomendaran.

Profundamente integrado con las áreas de investigación de FLACSO Argentina, garantizando así el fortalecimiento y desarrollo de las mejores condiciones para la calidad y viabilidad de las tesis doctorales.

La estructura de este programa comprende tres etapas. Durante la primera, los/las estudiantes definen un problema, formulan el proyecto de investigación y realizan los seminarios obligatorios y optativos del Plan de Estudios. Durante la segunda, se dedican al avance de sus investigaciones y a la discusión colectiva de los resultados de las mismas. La tercera etapa está íntegramente destinada a finalizar y defender la Tesis de Doctorado.

2. OBJETIVOS

- Promover, dentro de un marco de excelencia académica, el desarrollo de aportes originales en un área de conocimiento de relevancia regional.
- Impulsar la formación de recursos humanos altamente calificados que puedan desarrollarse en el campo de la investigación y la docencia de las Ciencias Sociales, poniendo énfasis en los desafíos de América Latina.



- Producir conocimiento útil para la formulación y análisis crítico de políticas públicas en los países de la región.
- Formar investigadores con capacidad para diseñar y realizar una contribución original al conocimiento en el campo de las Ciencias Sociales, adecuada a las necesidades de la sociedad y/o la comunidad educativa y científica.
- Promover un enfoque interdisciplinario y comparado de las temáticas de estudio vinculadas a problemas concretos y con un alto impacto social.

3. INGRESO

Se realiza anualmente, con un cupo máximo de hasta 30 estudiantes. Este cupo podrá ampliarse en la medida de las capacidades disponibles por el Programa de Doctorado.

3.1 REQUISITOS DE ADMISION

- I. Quienes estén inscriptos en los trayectos de posgrado de la FLACSO y manifiesten su intención de encarar los estudios del Doctorado, presentan su postulación en carácter de “aspirante a Doctorado” y deben:
 - a) Presentar una solicitud, donde consten las motivaciones personales para la realización del Doctorado;
 - b) Realizar una entrevista de admisión con las autoridades del Doctorado.
- II. Quienes posean título de maestría o méritos equivalentes y manifiesten su intención de encarar los estudios de Doctorado, presentan su postulación en carácter de “candidato a Doctorado” y deben:
 - a) Haber completado el grado de maestría en la trayectoria de la FLACSO, poseer estudios de maestría de otra institución o exhibir antecedentes académicos y profesionales equivalentes. Son admisibles los candidatos que estén finalizando maestría pero deben entregar el certificado correspondiente antes de cumplirse seis meses de iniciado el Programa; su no presentación en el plazo mencionado puede ser motivo de la exclusión del estudiante;



- b) Contar con capacidad para comprender textos en inglés y/o en otra lengua que resulte imprescindible en función del tema escogido por el candidato;
- c) Presentar la solicitud de inscripción, donde consten explícitamente las motivaciones personales para la realización del Doctorado;
- d) Presentar un proyecto de tesis tentativo;
- e) Resumen de la tesis de Maestría, consignando nombre, apellido y pertenencia institucional del/de la director/a;
- f) Presentar copia de dos publicaciones (si las tuviera);
- g) Currículum Vitae (no más de 5 páginas).
- h) Realizar una entrevista de admisión con las autoridades del Doctorado.

4. COMISIÓN DEL DOCTORADO

La Comisión del Doctorado está integrada por investigadores y docentes de prestigio nacional, regional e internacional, en representación de las áreas de investigación de FLACSO.

Sus funciones son:

- a) Participar en el proceso de selección y admisión de los doctorandos;
- b) Designar la nómina -y el porcentaje- de las becas otorgadas;
- c) Aprobar los contenidos de cada uno de los seminarios;
- d) Aprobar a los profesores para los cursos regulares y los seminarios adicionales;
- e) Resolver la aprobación o desaprobación de los planes de tesis definitivos presentados por los estudiantes al finalizar el primer año de Doctorado.
- f) Resolver la exclusión de los/las estudiantes en función del dictamen del jurado de la Tesis de Calificación o de causas debidamente justificadas;



- g) Designar a los/las Directores de tesis de cada doctorando, o proponer cambios cuando lo consideren necesario;
- h) Realizar evaluaciones de la marcha del Doctorado;
- i) Considerar y aprobar los informes anuales de los doctorandos;
- j) Designar a los tribunales de examen y los jurados de tesis.

5. COORDINADOR/A DEL DOCTORADO

El cargo de Coordinador/a es ejercido por un profesional con amplia experiencia en la investigación y en la formación de recursos humanos para la investigación. Debe poseer título de doctor/a en alguna de las disciplinas de las Ciencias Sociales y una sólida formación teórica y metodológica.

Sus funciones son:

- a) Coordinar el conjunto de actividades académicas y administrativas del programa de Doctorado.
- b) Organizar y participar del proceso de selección y admisión de los doctorandos.
- c) Proponer convenios con otras instituciones.
- d) Asignar el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
- e) Proponer los contenidos de los seminarios y de los cursos adicionales de los doctorandos.
- f) Designar a los profesores de los seminarios y cursos.
- g) Realizar el seguimiento de los estudios de los doctorandos.
- h) Proponer el conjunto de profesores que están en condiciones de dirigir tesis.

6. EQUIPO DE COORDINACIÓN DE TESIS

El equipo de coordinación está integrado por el/la Coordinador/a del Doctorado y el grupo de docentes a cargo del seminario de tesis.



Sus funciones son:

- a) Dictar y coordinar el seminario de tesis.
- b) Participar del proceso de admisión (entrevistas y evaluación) de las/los candidatas/os al Programa de Doctorado.
- c) Evaluar los antecedentes de las/los candidatas/os a becas.
- d) Realizar el seguimiento de los proyectos de investigación.
- e) Asistir a los doctorandos en la selección de Directores de tesis.
- f) Asesorar en las decisiones académicas del Programa (evaluación del desempeño de los cursantes, programación de cursos y seminarios, estrategias pedagógicas, etc.).
- g) Proponer a la Comisión de Doctorado la aprobación o desaprobación de los planes de tesis definitivos presentados por las/los estudiantes al finalizar el primer año de Doctorado.
- h) Proponer la exclusión de las/los estudiantes en función del dictamen del jurado de la Tesis de Calificación o de otros causales debidamente justificados.

7. DIRECTORES DE TESIS

Las/los estudiantes deben elegir (durante los primeros 6 meses posteriores a su ingreso al programa) un/a Director/a de tesis, dentro de una oferta de Directores posibles, preparada especialmente por la Comisión de Doctorado. Los doctorandos pueden proponer Directores no incluidos en dicha oferta, que deben ser aprobados por la Comisión de Doctorado, posteriormente a la evaluación de sus antecedentes.

Todos los Directores de tesis (ofertados por la Comisión de Doctorado o propuestos por los doctorandos) deben tener título de doctor, salvo excepción hecha en base a “méritos equivalentes” en el caso de haber demostrado una constante experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación (incluyendo la formación de doctores). En este último caso, esto debe ser aprobado por la Comisión de Doctorado, luego de la evaluación de sus antecedentes.

Una vez designados los Directores, éstos deben redactar una carta en donde se indique explícitamente la aceptación de la dirección de la tesis, así como del presente Reglamento del Doctorado (del cual se le enviará copia).



7. 1 . FUNCIONES DEL DIRECTOR DE TESIS

- a) Asesorar al doctorando en la elaboración de su Plan de Tesis en los aspectos teóricos y metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la selección de cursos dentro de la oferta del Doctorado.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- c) Participar de la instancia de Calificación del doctorando (si correspondiere).
- d) Avalar el informe anual de los doctorandos a su cargo y elevarlo al Consejo Directivo.
- e) Presentar un informe anual del desarrollo de las tesis de los doctorandos.
- f) Presentar el dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la tesis elaborada por el doctorando en oportunidad de ser ésta presentada.
- g) Integrar, con voz pero sin voto, el Jurado que se encargará de evaluar la tesis.

8. CUERPO DE PROFESORES

8.1 DE FLACSO

El cuerpo estable de profesores del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales cuenta con el grado académico de doctor o posee una trayectoria académica equivalente. Los mismos pertenecen al plantel docente de FLACSO Argentina, y orientan las Tesis de Doctorado de los estudiantes del Programa.

8.2 INVITADOS

Los profesores invitados son investigadores de reconocida trayectoria que pertenecen a otras instituciones internacionales, nacionales o regionales. Participan del dictado de cursos y seminarios y pueden orientar Tesis de Doctorado en función de convenios específicos.

9. ESTUDIANTES



9.1 DERECHOS

- a) Los/las estudiantes tienen libre acceso a los recursos académicos de la FLACSO Sede Argentina, incluyendo la biblioteca, la consulta con profesores y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de Doctorado.
- b) El/la estudiante tiene el asesoramiento de un/a Director/a de tesis, con una relación permanente hasta la finalización y aprobación de su tesis.
- c) El/la estudiante puede solicitar el cambio del/de la Director/a cuando considere, con razones debidamente fundadas, que éste no desempeña adecuadamente su función. En cuyo caso deberán mediar ocho meses antes que el estudiante presente su tesis doctoral para su defensa.
- d) El/la estudiante cuenta con el asesoramiento del Equipo de Coordinación de Tesis para cualquier consulta relacionada con el desarrollo de su Tesis de Doctorado.

9.2. OBLIGACIONES

- a) Presentar un plan de tesis definitivo al finalizar el primer año de cursada del Programa de Doctorado.
- b) Asistencia de un mínimo de 80% en los cursos previstos en la programación del Doctorado.
- c) Presentar los trabajos requeridos para las evaluaciones en los plazos que los profesores determinen.
- d) En los casos en que se incumplan los puntos b) y c) se perderá el derecho a aprobar el curso en cuestión.
- e) Presentar informes periódicos de los avances del Proyecto de Tesis en el marco del Seminario de Tesis.
- f) Presentar un informe anual sobre el desarrollo de su Tesis de Doctorado.
- g) Participar de todas las demás actividades académicas que, en el marco del Programa de Doctorado, aporten a una mejor formación (jornadas, discusión de trabajos de investigación, etc.).
- h) Mantener reuniones periódicas con su Director/a de tesis.



- i) Presentarse a la defensa de su proyecto de tesis, al finalizar el primer año de estudios.
- j) Presentarse a la instancia del Coloquio de Calificación al finalizar el tercer año de estudios.
- k) Presentarse a la instancia de tesis una vez finalizados los cuatro años en los que se desarrolla el Programa.
- l) Respetar el cumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes a cada caso. Cuando se trate de doctorandos que se beneficiaron con media beca, el incumplimiento puede dar lugar a la pérdida de la misma.

10. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

10.1 Duración:

El Programa de Doctorado se desarrolla en un máximo de cinco años, incluyendo la redacción de la tesis. Por expreso pedido debidamente justificado del/de la estudiante y con el aval del/de la Director/a de tesis, la Comisión de Doctorado puede conceder, por única vez, una prórroga de un año adicional.

Finalizado el 5to año, los/las estudiantes pierden el derecho a presentar y defender la tesis. En casos excepcionales debidamente justificados (enfermedad grave o prolongada, propia o de familiares próximos, desplazamientos forzados fuera del país, etc.) pueden solicitar a la coordinación del Doctorado y a la Comisión de Doctorado su reincorporación.

10.2 Estructura:

PRIMER AÑO. Dos seminarios obligatorios, compuestos por:

- Taller de Tesis I (80hs.): se desarrolla a lo largo de todo el año. Brinda apoyo metodológico y conceptual para la elaboración de la tesis de doctorado. En este primer tramo, los/las doctorandos/as escriben y defienden la versión final de sus proyectos de tesis.
- Seminario de actualización metodológica (30 hs.): sobre aspectos sociales de la producción y uso de conocimientos y revisión de habilidades cualitativas y cuantitativas para el desarrollo de la tesis.

SEGUNDO AÑO. Dos seminarios obligatorios, compuestos por:



- Taller de tesis II (80hs.): seguimiento del avance en las investigaciones, profundización en técnicas de investigación específicas requeridas por los proyectos de tesis y actualización sobre escritura científica.
- Seminario obligatorio de actualización teórica y de investigación (30hs.): se propone un recorrido sobre la historia del pensamiento social latinoamericano en diálogo con las teorías clásicas en ciencias sociales, pero con la intención de producir nuevos abordajes para los problemas de las sociedades contemporáneas. Se identifican los principales ejes del debate de las ciencias sociales en general y en instituciones como FLACSO en particular con énfasis en la región latinoamericana. La materia aborda grandes núcleos problemáticos que, de manera transversal, posibilitan reflexionar sobre las desigualdades, género/sexualidades, las políticas públicas (en particular la política internacional latinoamericana y las políticas educativas) y la cultura contemporánea.

TERCER AÑO

- Taller de tesis III (40hs.): seguimiento del avance en las investigaciones y preparación para la comunicación pública de los avances de investigación doctoral.
- Jornadas del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.
- Reuniones y tutorías con investigadores de la FLACSO para el apoyo de las investigaciones.

CUARTO AÑO

- Reuniones y tutorías con investigadores de la FLACSO para el apoyo de las investigaciones.
- Coloquio de calificación (comunicación pública de los avances de la investigación de tesis).

QUINTO AÑO

- Defensa de la Tesis.

Durante los cuatro años de cursada los/las estudiantes deberán aprobar 60hs. de seminarios optativos



Los Seminarios optativos ofrecidos y diseñados de acuerdo con las necesidades de formación de los/las doctorandos/as de cada cohorte según diferentes ejes temáticos. Su oferta se define anualmente incluyendo, entre otros temas, debates actuales en los campos de la Sociología, la Economía Política, la Ciencia Política, la Educación, la Antropología Social, y las Relaciones Internacionales, con énfasis en la región latinoamericana, la indagación en las desigualdades y los estudios de género. Se deben cursar hasta 60 horas, a elegir entre la oferta de seminarios propuesta por el doctorado.

11. EVALUACIÓN ANUAL

Además del seguimiento y aprobación de los cursos previstos en la programación de cada año, cada doctorando debe presentar una síntesis anual de sus actividades, con el acuerdo explícito de su Director/a de tesis, con el fin de evaluar el proceso de ejecución de su plan de actividades académicas y su plan de tesis. El mismo es elevado a la Comisión de Doctorado, que dictamina si el informe es “aceptado” o “rechazado”.

En caso de que el informe sea rechazado, y el desempeño del/de la estudiante hasta el momento sea considerado insatisfactorio, la Comisión de Doctorado puede dictaminar su exclusión del Programa de Doctorado.

11.1 COLOQUIO DE CALIFICACIÓN

El Coloquio de Calificación es una instancia de justificación y presentación de los avances realizados en el desarrollo de la investigación de tesis ante un evaluador externo seleccionado a tal efecto. El lector evaluará el estado de avance del proyecto de tesis y dictaminará sobre los plazos previstos y esperables para la presentación de su versión final. Promediando el tercer año de cursado, los/las estudiantes deberán fijar un plazo estimado para la realización del Coloquio de Calificación, que no podrá superar el segundo semestre del cuarto año doctoral.

Son requisitos del Coloquio de Calificación:

- I. Tener todos los seminarios debidamente cursados y aprobados;
- II. No adeudar ninguna cuota.

El Coloquio de Calificación consta de:

- I. Presentación de:



- (a) Índice tentativo de la tesis, en formato ampliado en el cual se presente en uno o dos párrafos el contenido de cada capítulo.
- (b) Introducción (extensión máxima: 25 páginas).
- (c) 1 capítulo que dé cuenta del abordaje teórico-metodológico y el estado del arte desarrollado a la fecha (hasta 90.000 caracteres con espacios).
- (d) 1 capítulo que presente avances del trabajo de campo, enfatizando en los principales aportes y hallazgos de relevancia (hasta 90.000 caracteres con espacios).
- (e) Cronograma de trabajo hasta la entrega de la tesis.

El trabajo deberá significar una contribución al conocimiento en el campo de las Ciencias Sociales. Deberá ser inédito y original.

Los temas de tesis deben estar en vinculación con proyectos de investigación en marcha, y/o de interés temático, teórico o metodológico para el campo de las Ciencias Sociales en América Latina.

II. La evaluación consta de:

- (a) Una devolución por parte del evaluador quien elaborará un breve dictamen con comentarios y sugerencias a los documentos presentados. El dictamen constará de tres ítems: - opinión sobre el esquema de la tesis, - opinión general respecto a la consistencia y relevancia del tema abordado, relación con avances previos, revisión e incorporación de la bibliografía de referencia, relevancia del trabajo de campo realizado y coherencia interna de la introducción y capítulos presentados y - factibilidad plan de trabajo y del cronograma propuesto.
- (b) Se trata de una instancia no presencial, pero tanto el/la estudiante como la persona evaluadora pueden sugerir la necesidad de contar con una tutoría personalizada.
- (c) El coloquio no lleva nota sino que sólo se informa si está aprobado o se estipula la necesidad de presentar nuevamente la documentación en un plazo sugerido.
- (d) El evaluador puede dictaminar:
 - Que la tesis se encuentra en condiciones de avanzar y ser defendida en los plazos previstos;
 - Que el avance de la tesis es menor al requerido en esa instancia y/o el conocimiento general del campo no es aún el adecuado. Se le otorga el plazo de 1 (un) año para volver a presentarse ante el jurado del Coloquio de Calificación (período durante el cual el doctorando podrá continuar su participación regular en el Programa de Doctorado);
 - Que el avance es insuficiente y/o que el conocimiento del campo no es el adecuado para realizar la Tesis de Doctorado dentro de los plazos establecidos. Se recomienda la exclusión del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de FLACSO Argentina.

La aprobación del Coloquio de Calificación es un requisito imprescindible para la sustanciación de la Evaluación y Defensa de Tesis.



11.2 TESIS

El trabajo de tesis deberá significar una contribución al conocimiento en el campo de las Ciencias Sociales. Deberá ser inédito y original.

Los temas de tesis deben estar en vinculación con proyectos de investigación en marcha y/o de interés temático, teórico o metodológico para el campo de las Ciencias Sociales en América Latina. La publicación parcial de sus resultados no invalidará el carácter inédito requerido si cuenta con la autorización del/la Directora/a de Tesis, la Comisión de Doctorado y la Coordinación del Doctorado.

Defensa de la tesis.

A los efectos de la evaluación correspondiente, el aspirante presentará, dentro de los plazos establecidos y según las normas de presentación que estipulará la Comisión de Doctorado, 3 (tres) ejemplares de su tesis, que deberán contar, indefectiblemente, con el aval y evaluación por escrito del/de la Director/a de la tesis. Una vez entregados dichos ejemplares comenzará el proceso de (I) Composición del Jurado, (II) Evaluación y (III) defensa pública de la tesis.

- I. Composición del Jurado. El jurado de Tesis será designado por la Comisión de Doctorado y la Coordinación Académica del Doctorado tomando en consideración las sugerencias del/de la Director/a de la tesis. El jurado de la tesis constará de al menos tres (3) miembros, más el/la Director/a de la tesis, quienes serán personas con reconocida trayectoria académica. Solo uno de los 3 (tres) miembros del jurado de tesis podrá pertenecer al plantel académico de FLACSO Argentina. No podrán formar parte del jurado quienes posean lazos de parentesco con el doctorando u otro tipo de situaciones calificables como “conflicto de intereses”.

El/la Director/a de tesis será también miembro del jurado, con voz pero sin voto.

Una vez seleccionado el jurado por parte de las autoridades correspondientes, se comunicará la decisión al/a la Director/a quien, en caso de discrepancia, tendrá un plazo de 2 (dos) semanas para recusar al tribunal -en parte o en totalidad- justificando los motivos adecuadamente.

- II. Evaluación. Los miembros designados del jurado recibirán los ejemplares correspondientes de la tesis y deberán emitir, en un plazo razonable, un dictamen escrito estableciendo:
 - (a) Si la tesis se encuentra en condiciones de pasar a la defensa oral y pública en el estado que se presentó;
 - (b) Si deben realizarse ajustes, detallando la naturaleza de los mismos y un plazo razonable para su realización;



- (c) En caso de dictamen negativo, el/la tesista deberá incorporar los cambios respetando los plazos establecidos por el tribunal. Una vez presentada la nueva versión, los miembros del jurado emitirán un nuevo dictamen especificando si dicha versión se encuentra o no en condiciones de pasar a la defensa oral y pública. Si el dictamen negativo persistiera, sea por una parte o por el conjunto del tribunal, el/la tesista tendrá la posibilidad de realizar una segunda revisión del documento. Si la segunda revisión no resultase aprobada, se establecerá un plazo mínimo de 8 meses y máximo de 12 meses para la presentación de la tesis en su versión final ante el mismo tribunal.
- (d) En caso de dictamen unánime positivo por parte del jurado, la tesis pasará inmediatamente a la instancia de defensa oral y pública;
- (e) El proceso de evaluación de la tesis previo a la defensa, se basa en el criterio de unanimidad por parte del jurado. Si el tribunal no lograra la unanimidad, se propiciarán reuniones plenarias entre los miembros del jurado, el/la Director/a de tesis y las autoridades del Doctorado para arribar a un consenso entre pares.

III. Defensa oral y pública de la Tesis. Una vez aprobada, la tesis pasará a defensa oral y pública. Luego de la defensa, el jurado emitirá un dictamen en el que deberá indicar si se le otorga a la tesis alguna mención especial:

- (a) “Aprobada”
- (b) “Aprobada con felicitación del jurado”
- (c) “Aprobada con felicitación del jurado y recomendación de publicación”

Al igual que en el proceso previo de evaluación, la consideración de unanimidad por parte de los miembros del jurado es el criterio adoptado para la defensa pública y oral de la tesis.

12. DIPLOMA

Obtenida la aprobación de la tesis, se recibe el título de Doctor/a en Ciencias Sociales. La FLACSO Sede Argentina expedirá este título de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Acuerdo General de la FLACSO suscrito con el Gobierno Argentino y refrendado por las leyes 23.703 y 24.300 de la República Argentina.

13. COSTOS DEL PROGRAMA



Los estudiantes deben pagar una matrícula anual entre el primer y el cuarto año, diez cuotas mensuales durante los tres primeros años.

Las cuotas se pagarán de marzo a diciembre entre los días 1 y 10 de cada mes.

De confirmarse su admisión al Doctorado, todos los estudiantes deben pagar la cuota correspondiente al primer mes, antes del 1º de abril. Esta cuota la deben pagar incluso los beneficiarios de las becas y medias becas de matrícula, a quienes luego se les reintegrará dicha cuota.

Los estudiantes que adeuden más de dos cuotas, no podrán realizar trámite académico administrativo alguno (acreditación de cursos, solicitud de certificados, inscripción a cursos, etc.) hasta regularizar su situación.

14. BECAS

14.1 OTORGAMIENTO DE BECAS

Se otorgarán en la medida en que se disponga de financiamiento, becas completas y medias becas, que implican respectivamente una exención del 100% y del 50% del costo del programa para los dos primeros años. Las becas no cubren en ningún caso, los costos del tercer año.

Las becas, cuyo orden de mérito será propuesto por el/la coordinador/a del Doctorado, serán otorgadas por decisión de la Comisión de Doctorado en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos. Las becas totales y parciales pueden ser revocadas si el rendimiento académico del beneficiario no fuera considerado satisfactorio en las instancias de evaluación correspondientes (informes anuales, instancia de calificación o ausencia reiterada a los cursos, más allá del límite de asistencia).

14.2 BECARIOS PROFOR

Los/las becarios/as del PROFOR deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Respetar y adherir a las bases de la Convocatoria que el becario declara conocer;
- b) Cumplir con las obligaciones correspondientes a los estudiantes del Programa de Doctorado. En caso de incumplimiento, toda beca quedará sin efecto;
- c) Respetar los plazos para el pago de las cuotas correspondientes (cuando se trate de doctorandos que se beneficiaron con media beca). El incumplimiento puede dar lugar a la pérdida de la misma;



- d) Presentar dos Informes de Avance al PROFOR: el primero al cuarto mes del comienzo de la cursada académica, y el segundo a fin de año en curso;
- e) Presentar, al finalizar la beca, un Informe Final al PROFOR que resuma las actividades desarrolladas durante el transcurso de la misma, adjuntando copias autenticadas de las certificaciones que acrediten fehacientemente que el becario completó satisfactoriamente los estudios correspondientes al período de la beca;
- f) Restituir la totalidad de los importes que se le hubieran otorgado en caso de abandono injustificado de los estudios.